

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 073

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-51015	RECLAMANTE: CARAMOR S.A. INVESTIGADO: NICOLAS GIRALDO ACOSTA	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	733 DEL 13 DE MAYO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO(1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-51015	RECLAMANTE: CARAMOR S.A. INVESTIGADO: NICOLAS GIRALDO ACOSTA	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES	734 DEL 13 DE MAYO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	09-102071	ENVIOS COLOMBIA LTDA	ARCHIVO TERMINACIÓN PROCESO	24846 DEL 12 DE MAYO DE 2010	EL JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 18 de Mayo de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 18 de Mayo de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA